



POLÍTICAS DE VIDA
PROTECCIÓN DE CRÉDITOS

POLÍTICAS DE VIDA PROTECCIÓN DE CRÉDITOS

1. Tabla de control de cambios.....	3
2. Lista de distribución.....	3
3. Políticas de control de riesgos de pólizas individuales de Vida Protección de Créditos.....	3
4. Objetivo.....	3
5. Alcance.....	4
6. Políticas.....	4
7. Riesgos no asegurables.....	7
8. riesgos asegurables unicamente con valor asegurado igual al saldo insoluto de la deuda.....	7

1. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

EMISIÓN	OBSERVACIONES
Junio de 2018	Políticas
Marzo 2020	Actualización de Políticas

2. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento es de uso interno de la organización, registrado en el listado maestro de documentos. Los cambios de este documento son controlados en la tabla de control de cambios.

Responsable:	Revisado y Aprobado:
Gerencia de Vida	Gerencia de Procesos

3. POLÍTICAS DE CONTROL DE RIESGOS DE PÓLIZAS INDIVIDUALES DE VIDA PROTECCIÓN DE CRÉDITOS

Distribuidos a	Gerencia de Vida, Gerencia de Operaciones, Centro de Atención y Ventas, Gerencia Regionales, Zonales y Sucursales, RED 322.
Fecha de emisión	Junio de 2018

4. OBJETIVO

Describir la forma como se realiza el estudio, análisis y clasificación de los riesgos de Seguros de Vida Individual Protección de Créditos.

5. ALCANCE

Aplica al producto de Vida Individual Protección de Créditos, que requiere de análisis y evaluación del riesgo con base en las políticas y directrices establecidas por la compañía.

6. POLÍTICAS

1. Es responsabilidad del director de ventas o el responsable de la oficina:

Revisar los números de cédula de los solicitantes en la tabla de terceros en el sistema Simón. Si el nombre está registrado en la base de datos y éste no coincide con el de la solicitud, debe solicitar la corrección del mismo a la Red 322, por medio del sistema Simasol, adjuntando copia del documento de identidad de acuerdo con el procedimiento de creación de Terceros.

Verificar el intercambio de información, Tabla de terceros restringidos y Riesgos Consultables, si la consulta es positiva se debe ejecutar el procedimiento de terceros consultables y/o restringidos establecido en el manual de SARLAFT: SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT PARA CAPITALIZADORA BOLÍVAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR, publicado en la intranet (funcionario procesos - compañía- Manuales para entidades reguladoras).

Verificar en el sistema Simón si existen pólizas vigentes para el solicitante, confirmando cúmulo y aplicando tabla de requisitos de asegurabilidad vigente.

Velar por el cumplimiento de las políticas establecidas por La Compañía para el ramo.

2. En el desarrollo del proceso de emisión a través del sistema de Simón web, los intermediarios podrán realizar la cotización, suscripción y emisión del producto 948, según la parametrización que se ha determinado, la cual está alineada a las políticas del producto.

3. Aquellos negocios que requiera algún análisis adicional por valor asegurado, actividad o estado de salud, serán emitidos en un estado provisional; dicho estado solo será aprobado por la Gerencia de Operaciones y/o Gerencia de Vida posterior a la realización del análisis del riesgo.

4. El asistente CAV debe enviar a las carpetas de Stellent toda la información adicional solicitada para el análisis del riesgo a que haya lugar, solicitada por la Gerencia de Operaciones y/o Gerencia de Vida.

5. El asistente CAV debe archivar temporalmente los documentos físicos hasta que sea terminado el proceso de análisis de la solicitud o expedición de la póliza, momento en el cual los documentos físicos deberán ser enviados al Departamento de Servicios Administrativos de Oficina Principal la primera semana del mes siguiente clasificados por expedidas (las solicitudes deben llevar el número de póliza de Simón) y no expedidas (declinadas, abandonadas o rechazadas).

6. Si el análisis de la documentación en la Gerencia de Operaciones y/o Gerencia de Vida da lugar a devolución, se enrutará el consecutivo de Stellent al director de ventas, con la aclaración de las razones.

7. El director de ventas debe revisar las solicitudes devueltas con el propósito de completar la información que se requiere para poder continuar con el estudio, adjuntando carta aclaratoria con firma del solicitante. En el caso de que la carta aclaratoria esté relacionada con los beneficiarios designados, se requiere firma y huella del solicitante. En los casos de solicitudes declinadas descargará la información enviándola a rechazados.

8. Los funcionarios de la Gerencia de Vida y/o Gerencia de Operaciones revisarán diariamente sus consecutivos de Stellent y realizarán los trámites definidos, a fin de evitar represamientos y demoras en la prestación del servicio.

9. Es obligatorio adjuntar en BOLPOL a través del flujo de Stellent el Firma cliente (Forma B-151) completa y correctamente diligenciado con huella del solicitante, así como la certificación de la deuda legible. Estos documentos serán validados por la Gerencia de Operaciones / Vida.
10. La Gerencia de Operaciones y/o Gerencia de Vida solicitará confirmación de datos del asegurado en situaciones que representen un alto riesgo en el resultado del ramo para la compañía y podrá solicitar documentación adicional en los casos que lo requiera.
11. Para los casos en que la Gerencia de Operaciones y/o Gerencia de Vida determine la aceptación del riesgo que ameriten condiciones especiales, este generará la devolución del consecutivo al director de ventas, indicando el procedimiento a seguir.
12. La solicitud devuelta por Stellent al CAV, tendrá un tiempo de espera de máximo 60 días y una vez cumplido se cambiará automáticamente el estado a rechazado.
13. Para los consecutivos que se encuentren en rechazo, y se quiera retomar el negocio, se debe diligenciar una nueva solicitud de seguro.
14. El análisis y aprobación de riesgos se realizará en 3 días hábiles si la documentación está completa. Para los casos que por su complejidad e información adicional lo requieran, el tiempo podrá ser mayor, dependiendo de la respuesta por parte de la localidad a los requerimientos.
15. Para los casos que requieran concepto del reasegurador, el tiempo estará sujeto a la respuesta del mismo.
16. Todos los exámenes médicos deben ser practicados por médicos, laboratorios o clínicas autorizados por la Gerencia de Vida de la Compañía, según proceso de Proveedores
17. La calidad moral de los solicitantes es la base fundamental para la selección del riesgo.
18. La edad límite máxima de ingreso para negocios nuevos es de 70 años en el Amparo Básico y 69 años para Incapacidad Total y Permanente.
19. Los siguientes documentos serán válidos únicamente con la firma y huella del solicitante o los asegurados:
- Firma Cliente B151 Hoja de servicio VI-051 Cartas de condiciones especiales y/o aclaratorias.
20. La Gerencia de Operaciones y/o Gerencia de Vida realizará la evaluación del riesgo con base en la tabla de requisitos de asegurabilidad vigente, utilizando las herramientas necesarias que le permitan la calificación del riesgo, las políticas del ramo y los manuales de suscripción del reasegurador, los cuales forman parte del contrato de reaseguro suscrito por La Compañía.
21. Se debe ampliar cualquier información que se considere importante para el análisis del riesgo. 22. La Gerencia de Operaciones y/o Gerencia de Vida podrá requerir exámenes y pruebas adicionales, además de los contenidos en tabla de declaración de Asegurabilidad Protección de Créditos (VI-027).
23. El Valor Asegurado mínimo debe ser de \$70.000.000, aplica a nivel nacional.
24. El Valor Asegurado máximo será hasta el doble (200%) del valor del saldo insoluto de la deuda al momento de la contratación del seguro.
25. Toda la información registrada por la fuerza de ventas en el aplicativo Simón Web, debe ser verídica en cada parte del proceso.

26. Cuando el Beneficiario sea el Banco Davivienda deberá cumplir con lo mencionado en la circular enviada por la Vicepresidencia de Ventas en Mayo de 2016.

27. El producto Protección de Créditos (948) será el único por el cual se pueden comercializar pólizas con beneficiario oneroso.



7. RIESGOS NO ASEGURABLES

Para los riesgos que se relacionan a continuación, se encuentra prohibido ofrecer cualquiera de las opciones de suscripción: Son los denominados riesgos no asegurables, debido a la azarosidad que representan bien sea por su profesión o por su actividad:

RIESGOS RECHAZADOS / NO ASEGURABLES

- ▶ Bombero
- ▶ Empleado
- ▶ Agencia nacional de inteligencia
- ▶ Empleado de casa de cambio
- ▶ Empleado de compra venta
- ▶ Empleado de discoteca
- ▶ Empleado y propietario de motel
- ▶ Empleados de bares
- ▶ Empleados de juegos y rifas
- ▶ Empleados de organismo de seguridad
- ▶ Empleados juegos de azar
- ▶ Guardaespalda
- ▶ Militar activo
- ▶ Mineros operario de minas
- ▶ Cotero
- ▶ Policia
- ▶ Prestamista
- ▶ Propietario de bares
- ▶ Propietario de compraventa
- ▶ Propietario de grill
- ▶ Propietario de juegos de azar
- ▶ Propietario de locales en san andresito
- ▶ Propietario o administrador de casas de cambio residentes en el exterior
- ▶ Pescador

8. RIESGOS ASEGURABLES ÚNICAMENTE CON VALOR ASEGURADO IGUAL AL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA

Para los riesgos que se relacionan a continuación, se debe tener en cuenta que únicamente se podrá ofrecer cobertura para el saldo insoluto de la deuda, sin la opción de contratar valor asegurado adicional, lo anterior debido a la azarosidad que representan bien sea por su profesión o por su actividad:

SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA

- ▶ abogado laborista
- ▶ abogado penalista
- ▶ abogado sindicalista
- ▶ administrador de billares
- ▶ ama de casa
- ▶ aseador
- ▶ asistente de bodega
- ▶ empacador
- ▶ conductor de carga
- ▶ conductores de servicio publico
- ▶ electricistas
- ▶ electromecanico
- ▶ empleada domestica
- ▶ empleado de plaza de mercado
- ▶ empleados de centros de acopio
- ▶ fontanero
- ▶ fumigador
- ▶ madre comunitaria
- ▶ maestro de construccion
- ▶ mensajeros
- ▶ obrero de construccion
- ▶ carpinteria/ebanisteria
- ▶ panaderia
- ▶ pensionado
- ▶ propietario plaza de mercado
- ▶ soldador
- ▶ taxista
- ▶ transportador
- ▶ jardineria/vivero
- ▶ ornamentacion
- ▶ cerrajero
- ▶ zapatero